



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE

**Fondo:** UTHH  
**Sub fondo:**  
**Unidad Administrativa:** ABOGADO GENERAL

<b>Sección</b>	1C. LEGISLACION
<b>Serie</b>	1C.10 INSTRUMENTOS JURIDICOS CONSENSUALES(CONVENIOS, BASES DE COLABORACIÓN, ACUERDOS, ETC.)
<b>Código</b>	UTHH-08*1C.10/01-2016

<b>Asunto</b>
*CONVENIO/CONTRATO UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HUEJUTLA UTHH

<b>Fecha de apertura:</b>	9 2 2016
<b>Fecha de cierre:</b>	Ø Ø Ø

<b>Núm. de Expediente:</b>	1-
<b>Número de hojas:</b>	

**Fundamento Legal**  
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Arts. 6 Fraccs. I, II y IV y 8; Ley Federal sobre Metrología y Normalización Arts. 39 Fraccs. IV y 66, I al VI; Constitución Política del Estado de Hidalgo Art. 4 Bis; Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo Arts. 5 Fraccs. IV, V al VII, X, XI y XIII y 14; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo Arts. 5 Fraccs. VII y X, 6, 21 y 22 Fracc. IV; Ley de Archivo del Estado de Hidalgo Arts. 2, 3, 4 Fracc. XI, 9 y 31; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo Art. 47 Fracc. IV; Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo Art. 2 Fraccs. I y VI; Decreto gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense publicado en el periódico oficial el 04 de Julio del 2011 Arts. 8 Fraccs. II inciso g, 10 y 14, III Inciso h y X.

<b>Valor documental Primario</b>	
<b>Administrativa</b>	<input type="text" value="99"/>
<b>Fiscal</b>	<input type="text" value="-"/>
<b>Legal</b>	<input type="text" value="4"/>

<b>Valor documental Secundario</b>	
<b>Informativo</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Evidencial</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Testimonial</b>	<input type="checkbox"/>

<b>Clasificación de la información</b>	
<b>Pública</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Reservada</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Confidencial</b>	<input type="checkbox"/>

<b>Vigencia documental</b>	
<b>En trámite</b>	94
<b>Concentración</b>	5 años

**Observaciones**  
 SE ESTABLECE PRORROGA AUTOMÁTICA POR UN PERIODO IGUAL SIEMPRE Y CUANDO SE DE POR ESCRITO

**Ubicación física del Expediente**

<b>Destino Final</b>	
<b>Baja</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Archivo Histórico</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Muestreo</b>	<input checked="" type="checkbox"/>

<b>Fecha</b>	<b>(s) de consulta</b>
1	dd/mm/aaaa
2	dd/mm/aaaa
3	dd/mm/aaaa





**CONTRATO/ CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE, EN LO SUCESIVO “LA UTHH”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ENCARGADO DE LA RECTORÍA MTRO. GERARDO TÉLLEZ REYES Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUEJUTLA, EN LO SUCESIVO “LA UPH”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL MTRO. LUIS ANDRÉS DOMÍNGUEZ ALEJANDRO, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

## DECLARACIONES

### I.- DECLARA “LA UTHH”

I.1. QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO GUBERNAMENTAL QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EL 04 CUATRO DE JULIO DE 2011 DOS MIL ONCE.

I.2. QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRAN LOS DE FORMAR TÉCNICOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS, APTOS PARA LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y LA SOLUCIÓN CREATIVA DE PROBLEMAS, CON UN SENTIDO DE INNOVACIÓN EN LA INCORPORACIÓN DE LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS; OFRECER PROGRAMAS DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS PARA SUS EGRESADOS Y PARA EGRESADOS DEL NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO O PROFESIONAL ASOCIADO DE OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUE PERMITAN A LOS ESTUDIANTES ALCANZAR TODOS LOS NIVELES ACADÉMICOS DE TIPO SUPERIOR PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO GUBERNAMENTAL QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EL 23 DE JUNIO DEL 2014 DOS MIL CATORCE.



I.3. QUE "LA UTHH", TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE DOCUMENTO Y SU REPRESENTANTE, PERSONALIDAD JURÍDICA PARA INTERVENIR EN ESTE ACTO, POR MEDIO DEL MTRO. GERARDO TÉLLEZ REYES, SEGÚN SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2015, EXPEDIDO POR EL PROF. MIGUEL ÁNGEL CUATEPOTZO COSTEIRA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 11 Y 14 FRACCIÓN X, DEL DECRETO CITADO EN LA DECLARACIÓN I.1.

I.4. QUE PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CARRETERA HUEJUTLA-CHALAHUIYAPA S/N, COLONIA TEPOXTECO, CÓDIGO POSTAL 43000 DE LA CIUDAD DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO Y CON RFC UTH960902AE4.

## II.- DECLARA LA "UPH":

II.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO GUBERNAMENTAL DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

I.2.- QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRAN LOS DE FORMAR INGENIEROS APTOS EN LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y LA SOLUCIÓN CREATIVA DE PROBLEMAS CON UN SENTIDO DE INNOVACIÓN EN LA INCORPORACIÓN DE LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, Y OFRECER PROGRAMAS DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS PARA EGRESADOS DEL NIVEL SUPERIOR UNIVERSITARIO QUE PERMITAN A LOS ESTUDIANTES ALCANZAR EL NIVEL ACADÉMICO DE LICENCIATURA, ASÍ TAMBIÉN REALIZAR INVESTIGACIÓN APLICADA E INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, ASÍ COMO DESARROLLAR ESTUDIOS Y PROYECTOS EN LAS ÁREAS DE SU COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS NACIONAL Y ESTATAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, QUE SE TRADUZCA EN APORTACIONES CONCRETAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO Y MAYOR EFICIENCIA DE LA PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO LA ELEVACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD APOYANDO LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL ESTADO DE HIDALGO.



II.3.- QUE DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES TIENE CONTEMPLADA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS: PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO QUE LE PERMITAN REALIZARSE COMO UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

II.4.- QUE CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO DE VOLUNTADES LAS PARTES QUE INTERVIENEN.

II.5.- QUE LA UPH TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE DOCUMENTO Y SU REPRESENTANTE, PERSONALIDAD JURÍDICA PARA INTERVENIR EN ESTE ACTO, POR MEDIO DE EL MTRO. LUIS ANDRÉS DOMÍNGUEZ ALEJANDRO, EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUEJUTLA, SEGÚN SE ACREDITA EN EL ARTICULO 18, FRACCIÓN I, DEL DECRETO EXPEDIDO POR EL LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO CITADO EN LA DECLARACIÓN I.1.

II.6.- QUE EL MTRO. LUIS ANDRÉS DOMÍNGUEZ ALEJANDRO, POR VIRTUD DE SU DESIGNACIÓN COMO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN, CUENTA CON LA CAPACIDAD Y FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO A NOMBRE DE "LA UNIVERSIDAD", EN ATENCIÓN AL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE CONCEDIDO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL 31 DE OCTUBRE DEL 2014.

II.7.- QUE PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL SIGLO XXI, EN LA CARRETERA HUEJUTLA-CHALAHUIYAPA, KM. 3.5, COLONIA TEPOXTEQUITO CODIGO POSTAL 43000 DE LA CIUDAD DE HUEJUTLA DE REYES HIDALGO, CON TELEFONO 7898550001, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL UPH121112S64, Y CORREO INSTITUCIONAL: [rectoria@uphuejutla.edu.mx](mailto:rectoria@uphuejutla.edu.mx).

#### DE LAS PARTES:

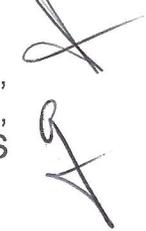
MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES ANTES ENUNCIADAS Y CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA.- DE LOS OBJETIVOS:** EL PRESENTE CONVENIO, TIENE POR OBJETO FACILITAR E INCENTIVAR LA COOPERACIÓN, EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TÉCNICO, LA FORMACIÓN E INTERCAMBIO DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE PROYECTOS CONJUNTOS CON ESTOS FINES EN AQUELLAS ÁREAS QUE SE CONSIDEREN DE INTERÉS COMÚN, SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN INDIVIDUAL E INDEPENDIENTE DE AMBAS INSTITUCIONES.

LAS PARTES SE COMPROMETEN A LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESPACIOS COMUNES SE CONTRIBUYA AL LOGRO DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- 1.- REALIZAR ESFUERZOS CONJUNTOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES DE AMISTAD Y COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUEJUTLA;
- 2.- PROMOVER, ESTABLECER Y FORTALECER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DE INTERÉS Y BENEFICIO MUTUO DE LOS CUERPOS ACADÉMICOS;
- 3.- FOMENTAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA, ESPECIALISTAS, EXPERTOS, ACADÉMICOS Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES PARA ESTRECHAR LOS LAZOS DE COOPERACIÓN;
- 4.- ORGANIZAR CICLOS DE CONFERENCIAS, SIMPOSIOS, TALLERES, MESAS REDONDAS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, DIRIGIDOS A LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES; y
- 5.- PROMOVER ESTANCIAS, ESTADÍAS, PRÁCTICAS PROFESIONALES, SERVICIO SOCIAL; PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS Y DE INTERÉS MUTUO.



**SEGUNDA.- DE LA EJECUCIÓN:** LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A QUE REFIERE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, ESTARÁ PRECISADA EN ACUERDOS ESPECÍFICOS ACORDADOS ENTRE LAS PARTES QUE DEFINIRÁN LAS ACCIONES A ACOMETER EN PLANES DE TRABAJO QUE INTEGRARÁN EL CUERPO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN.

**TERCERA.- “LA UTHH” Y “LA UPH”,** PODRÁN PROPONER MODIFICACIONES EN LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS YA ESTABLECIDOS CUANDO SEA NECESARIO Y DE COMÚN ACUERDO ENTRE ELLAS.

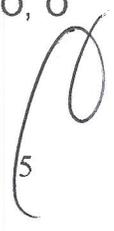
**CUARTA.- ESTABLECIDO UN PROYECTO DE INTERES COMÚN PARA LAS PARTES,** ESTAS DEBERÁN ACORDAR EL FORMATO DE TRABAJO Y FINANCIERO PARA SU EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN CONVENIO ESPECIFICO.

**QUINTA.- LAS PARTES SIGNATARIAS** PROVEERÁN LAS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO DISPONIBLE EN EL MOMENTO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES, RECURSOS HUMANOS E INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS.

**SEXTA.- DE LA VIGENCIA:** EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y SU VIGENCIA SERÁ INDEFINIDA, PUDIENDO SER REVISADO, MODIFICADO O ADECUADO POR ACUERDO EXPRESO Y ESCRITO DE LAS PARTES.

**SÉPTIMA.- DE SU RESCISIÓN:** EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, TODO O EN PARTE, ASÍ COMO SUS ACUERDOS ESPECÍFICOS PODRÁN SER RESCINDIDOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL POR ESCRITO A LA OTRA CON 30 DIAS DE ANTICIPACIÓN; EN TAL CASO, LAS PARTES ACORDARÁN LAS CONDICIONES PARA ELLO. NO MEDIARÁ OBLIGACIÓN ADICIONAL NI DERECHO A RECLAMACIÓN A INDEMNIZACIÓN ALGUNA.

ESTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, EN RAZÓN DE LO CUAL LOS CONFLICTOS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁN SOMETIDOS A LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN QUE SE DESIGNE ENTRE LAS PARTES. SI ESTOS NO PUDIEREN RESOLVERSE ENTRE ELLAS, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

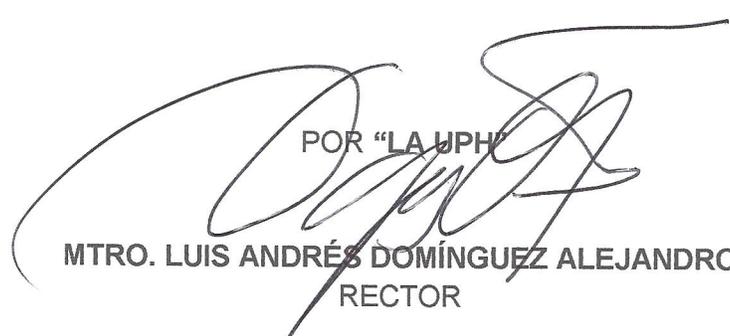


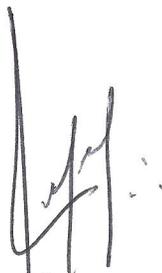
ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN DE COMÚN ACUERDO AL MARGEN Y AL CALCE POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO., A LOS 09 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.

POR "LA UTHH"

  
MTRO. GERARDO TELLEZ REYES  
ENCARGADO DE LA RECTORIA

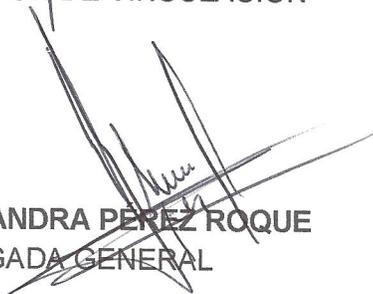
POR "LA UPH"

  
MTRO. LUIS ANDRÉS DOMÍNGUEZ ALEJANDRO  
RECTOR

  
L.C.C. ANDRÉS ARENAS MEJÍA  
ENCARGADO DE LA  
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN

TESTIGOS

  
LIC. CLAUDIA MIRIAM VELÁZQUEZ GUILLEN  
JEFA DEL DEPTO. DE VINCULACIÓN

  
LIC. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE  
ABOGADA GENERAL

  
LIC. FRANCIS ORME GANDY AZUARA  
ABOGADO GENERAL